
ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Asistencia Técnica Internacional para el Proyecto de Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú: Consolidación y Ampliación - APROLAB II

Perú

1. Referencia de publicación

EuropeAid/124941/C/SER/PE

2. Procedimiento

Restringido

3. Programa

ALA

4. Financiación

Convenio de financiación ALA/2006/018 363

5. Órgano de Contratación

Comisión Europea, en nombre y por cuenta del país beneficiario

ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO

6. Naturaleza del contrato

Contrato de Honorarios

7. Descripción del contrato

La Asistencia Técnica Internacional (ATI) prevista en el Convenio de Financiación debe contribuir a la obtención de los objetivos del proyecto.

El proyecto requiere de un abordaje integral e integrador en los diferentes niveles del sistema de formación profesional en el Perú. El proyecto plantea acciones a nivel macro, meso y microestructural a nivel de los Centros de Formación en orden de revertir en un camino positivo la deficitaria situación actual de la formación profesional formal.

El Objetivo Específico del proyecto es reorientar la formación técnica profesional hacia la demanda del mercado, las necesidades socio-económicas y las potencialidades de desarrollo del país.

Los resultados que se pretenden lograr para obtener el objetivo específico antes mencionado serán los siguientes:

Resultado 1. Se han fortalecido y generado capacidades de planificación, monitoreo y evaluación en la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional (DYNESUTP), Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (DESTP), 7 Direcciones Regionales de Educación (DRE) y 50 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

Resultado 2. Se ha reordenado la oferta formativa en 50 centros y se ha elaborado e

implementado un nuevo diseño curricular.

Resultado 3. Se han fortalecido las capacidades de gestión de los directores de 50 centros educativos de tal forma que se conformen equipos de dirección en los CEO-CETPRO e IST con capacidades de planificación a corto, mediano y largo plazo.

Resultado 4. Los docentes de los 50 centros han adquirido el nuevo paradigma de la formación profesional basado en el desarrollo de competencias profesionales en el marco de un diseño curricular flexible y modular.

Resultado 5. Se ha equipado a los 50 centros beneficiarios y se han realizado obras de restauración y acondicionamiento físico en los centros beneficiarios.

Resultado 6. Se ha instaurado un Fondo de Microproyectos de Fomento de la Innovación Pedagógica y Tecnológica.

Resultado 7. Se ha implantado un programa de incremento de cobertura para CEO-CETPRO e IST destinado a jóvenes que no trabajan o estudian (JONOTE). Especial atención se brindará a los jóvenes del área rural y específicamente a las mujeres.

Resultado 8. Se han creado 7 Observatorios socioeconómicos laborales, colocación y orientación vocacional. (OSELCOV).

El Beneficiario es el Gobierno de Perú, representado por la Agencia de Cooperación Internacional (APCI), quien delegará la ejecución del Proyecto en el Ministerio de Educación (MED), que constituirá una Unidad Ejecutora Presupuestal compuesta por el/la Director/a nacional, el personal local y la Asistencia técnica internacional y local, dedicados exclusivamente y a tiempo completo a la ejecución del proyecto.

8. Número y nombre de los lotes

N/A

9. Presupuesto máximo

2.484.000 Euro

10. Posibilidad de servicios adicionales

N/A

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

11. Criterios de elegibilidad

La participación está abierta a todas las personas jurídicas de los Estados miembros de la UE y de los países y territorios de las regiones que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento relativo al acceso a la ayuda exterior comunitaria y del instrumento específico aplicable al programa con el cual se financia el contrato, o sean autorizadas por dichos instrumentos jurídicos (véase el apartado 30). La participación de las personas físicas se regula directamente en el programa específico bajo el cual se financia el contrato.

12. Candidatura

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el apartado 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el Órgano de Contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el apartado 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes

Cada persona física o jurídica puede presentar una única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de una candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas de licitadores que incluyan empresas diferentes de las mencionadas en los impresos de solicitud preseleccionados. Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato.

15. Motivos de exclusión

Los candidatos deben presentar junto con el formulario de solicitud una declaración firmada, que forma parte del formulario de solicitud, que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.3.3 de la Guía Práctica de procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE.

16. Subcontratación

No está autorizada

17. Número de candidatos preseleccionados

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato.

CALENDARIO PROVISIONAL

18. Fecha provisional de la invitación a licitar

Marzo 2007

19. Fecha provisional de inicio del contrato

01/08/2007

20. Duración del contrato inicial y posible extensión

La duración del contrato de ATI-LP será de 45 meses (incluidas las vacaciones) y de 22 Meses para la ATI-CP. La ejecución del Convenio será de 60 meses (acaba el 26 de noviembre de 2011). Este periodo de ejecución incluye dos fases: Una Fase de ejecución operativa, que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 26 de mayo de 2011; Una Fase de cierre, que comienza a partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa y acaba al final del periodo de ejecución.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

21. Criterios de selección

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En el caso de las candidaturas presentadas por un consorcio, estos criterios se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato *[basada en el apartado 3 del formulario de solicitud]*

El volumen de ingresos anual del candidato debe ser al menos dos (2) veces superior al presupuesto máximo anualizado del contrato (es decir, el presupuesto máximo indicado en el anuncio de licitación de contrato dividido por el número de años que en principio durará el contrato, cuando sea más de uno); y

2) Capacidad profesional del candidato *[basada en los apartados 4 y 5 del formulario de solicitud]*

Al menos el 20% del personal que trabaja este año para el candidato en temas/campos relacionados con el contrato es permanente.

3) Capacidad técnica del candidato *[basada en los apartados 5 y 6 del formulario de solicitud]*

El candidato ha trabajado satisfactoriamente, en los últimos tres años, en al menos dos (2) proyectos con un presupuesto de Asistencia Técnica Internacional ¹ como mínimo igual al de este contrato, en temas relacionados con los de este contrato.

Un operador económico puede, cuando así sea necesario y para un contrato específico, recurrir a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. En ese caso, el operador económico deberá probar al Órgano de Contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a disposición del operador económico que presenta la oferta. Del mismo modo y bajo las mismas condiciones, un consorcio puede recurrir a las capacidades de los miembros del consorcio o de otras entidades.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección, es superior a ocho, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las ocho mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho re-examen son los siguientes:

Capacidad técnica del candidato *[basada en los apartados 5 y 6 del formulario de solicitud]*

- a) El/los candidato/s ha/han trabajado en al menos tres (3) proyectos en América Latina en temas relacionados con este contrato.
- b) El/los candidato/s han participado en Programas de Cooperación, preferiblemente de la Comisión Europea.
- c) El/los candidato/s tiene/tienen experiencia con América Latina, y preferiblemente con la

¹ En la columna "Valor global del proyecto (EUR)" *[basada en el apartado 6 del formulario de solicitud]* indicar el presupuesto del contrato de asistencia técnica.

Comunidad Andina y MERCOSUR.

22. Criterios de adjudicación

Los especificados en el expediente de licitación que figura anexo a la carta de invitación que será enviada a los candidatos preseleccionados.

SOLICITUD

23. Plazo para la recepción de las solicitudes

A las 16.00, hora de Lima, Perú, del 19 de marzo 2007.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud (disponible en la siguiente dirección de Internet: http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm), cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente.

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de envío de las solicitudes

Las solicitudes deben presentarse al Órgano de Contratación, exclusivamente por uno de los siguientes medios:

- por correo certificado (servicio oficial de correos ²) dirigido a:

Delegación de la Comisión Europea en Perú
A la atención del Jefe Sección Finanzas y Contratos
Av. Comandante Espinar 719,
Miraflores, Lima 18 - Perú

- o entregadas en mano (incluido por mensajero) directamente al Órgano de Contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

Delegación de la Comisión Europea en Perú
A la atención del Jefe Sección Finanzas y Contratos
Av. Comandante Espinar 719,
Miraflores, Lima 18 - Perú

El **título del contrato** y la **referencia de publicación** (véase el apartado 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el Órgano de Contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. Modificación o retirada de solicitudes

² Considerar que el límite de peso permitido de libre ingreso por correspondencia en Aduanas-Perú es de hasta 5 Kg.

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha por medio de una notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevara a cabo de acuerdo con el apartado 25 de este anuncio. En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno que se vea afectado por la modificación) debe indicarse claramente la palabra “Modificación” o “Retirada”, según sea el caso.

27. Lengua operacional

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en español.

28. Información complementaria

Ninguna

29. Fecha de publicación del anuncio de información previa

4 de enero de 2007

30. Fundamento jurídico

Reglamento (CEE) n° 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la asistencia técnica financiera y a la cooperación económica con los países de Asia y América Latina.